REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

JUEZ SEGUNDO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES MEDELLIN (ANT)

LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **009** **Fecha Estado:** 25/01/2021 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500220190091700	Tutelas	ALEXANDER FELIPE GAVIRIA CASTAÑO	COOMEVA EPS	Auto resuelve solicitud Se REVOCA la sanción por desacato impuesta por auto del 10 de marzo de 2020, al verificarse el cumplimiento de lo ordenado en la sentencia de tutela del 26 de noviembre de 2019, se procede con el rearchivo de las diligencias. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2020.)	22/01/2021		
05001410500220200040400	Tutelas	SANTIAGO BOTERO MORENO	EPS SURA	Auto que da por terminado incidente Se da cierre al incidente de desacato por cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de tutela proferida por este Despacho el 10 de septiembre de 2020 y se ordena el archivo de las diligencias. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2020.)	22/01/2021		
05001410500220210000600	Tutelas	PROTECCION S.A.	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Auto concede impugnación tutela presentada por la PARTE ACCIONANTE y ordena remitir a los Jueces Laborales del Circuito de Medelín (reparto) para que conozcan del recurso. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2020.)	22/01/2021		
05001410500220210001300	Tutelas	LILIANA PATRICIA RODRIGUEZ OSPINA	PROTECCION S.A.	Auto concede impugnación tutela presentada por la PARTE ACCIONANTE y ordena remitir a los Jueces Laborales del Circuito de Medelín (reparto) para que conozcan del recurso. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2020.)	22/01/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500220210001700	Tutelas	ANA MARIA PARRA FLOREZ	PROTECCION S.A.	Auto pone en conocimiento a la PARTE ACCIONADA del correo electrónico correcto de la accionante para que proceda con el cumplimiento efectivo de lo ordenado en el fallo de tutela. No hay lugar a la corrección del fallo solicitado por la accionante, en la medida que no se incurrió en error. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2020.)	22/01/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/01/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Escriba el texto aquí

MÓNICA PÉREZ MARÍN

SECRETARIO (A)